



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Año del Fortalecimiento  
de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 Apr. 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0085 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH**

SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) GENERALES DE LOS IEST, EESP E IESTP PÚBLICOS DE LIMA METROPOLITANA:

**MARCOS POLIDO MASIAS****IESTP "Antenor Orrego Espinoza"**Calle Ciro Alegría s/n – Buenos Aires de  
Villa – Chorrillos**REGULO MONTOYA VARGAS****IESTP "José Pardo"**

Av. Grau N° 620 – La Victoria

**IRACEMA CARLOTA BRICEÑO****MOREYRA****IESTP "Argentina"**Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 – Cercado de  
Lima**VICTOR JULIO CHAVEZ ISASI****IESTP "Julio Cesar Tello"**Av. Bolívar N° 100 – Tercer Sector – Villa  
El SalvadorPresente.-

- Asunto** : Remite precisiones para conformación de comité de contratación de personal administrativo 276 de los IESTP, IESPP y EESPP de Lima Metropolitana para el periodo 2022 y cronograma.
- Referencia** : a) Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU  
b) Oficio Múltiple N° 10-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED Expediente N° 11890-2022-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento normativo de la referencia a), mediante el cual se aprobó las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "*Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos*", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

Al respecto, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, remitió a esta Sede Regional el Oficio Múltiple N° 010-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED de fecha 04 de abril de 2022, en el cual señala "La Norma Técnica faculta a las IGED a desarrollar procesos adicionales de contratación en plazas vacantes generadas con posterioridad al proceso regular en el presente año".

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el literal f) del sub numeral 5.2.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, señala que, (...) *el Comité de Contratación para el caso de Institutos y Escuelas de Educación Superior, está conformado por:*

- *El Director General del Instituto o Escuelas de Educación Superior, quien lo preside.*
- *El Jefe del Área de Administración o el que haga sus veces, y un (01) miembro alterno que éste elija.*

Código : 11042264

Clave : E4E6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





- *Un (01) representante titular y un (01) representante alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación por mayoría simple entre los docentes que estén ubicados en la mayor categoría. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de servicios en el Instituto o Escuela de Educación Superior.*

#### IMPORTANTE:

- No pueden ser miembros del Comité de Contratación, los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité, según lo establece el literal c) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica.
- En los Institutos o Escuelas de Educación Superior donde no se pueda conformar el comité de contratación, la conducción del proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Contratación de esta Dirección Regional de Educación, según lo establece el literal e) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica.

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Norma Técnica, se solicita con carácter de **MUY URGENTE**, en el plazo máximo de 48 horas de recibido el presente documento, remitir a esta Dirección Regional de Educación, bajo responsabilidad la siguiente información:

1. Oficio de propuesta de conformación de comité de contratación en el cual debe detallar la siguiente información:

FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
Presidente	(Nombres y apellidos) Director(a) General		Titular
Miembro	(Nombres y apellidos) Jefe del Área de Administración		Titular
	(Nombres y apellidos) Designado por el Jefe del Área de Administración		Alterno
Miembro	(Nombres y apellidos) Representante Administrativo		Titular
	(Nombres y apellidos) Representante Administrativo		Alterno

2. Acta de elección de representante de personal administrativo.
3. Resolución de encargatura del Director(a) del Instituto/Escuela.
4. Resolución de encargatura del Jefe del Área de Administración del Instituto.
5. Declaración jurada simple de los integrantes del comité en la cual indique que no se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del Comité.

Asimismo, es preciso indicar que en caso de existir observaciones que no puedan ser subsanadas en la conformación del Comité de Contratación, el director del instituto o escuela superior, comunicará mediante oficio los motivos que imposibilitan dicha conformación y está Dirección Regional de Educación, comunicará al instituto, que el proceso de contratación lo llevará a cabo el comité de contratación de esta Sede Regional.

Código : 11042264  
Clave : E4E6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.  
La Victoria, Lima 13 - Perú  
Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





De estar conforme la documentación presentada, esta Sede Regional emitirá la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Contratación, y el Instituto/Escuela Superior ejecutará el Proceso de Evaluación conforme al cronograma que se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 276 EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DRELM, INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DE LIMA METROPOLITANA**

**PARA EL PERIODO 2022**

**RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 287-2019 – MINEDU**

(Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU,  
 Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU,  
 Oficio Múltiple N° 10-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Conformación del Comité	DRELM/ UGEL	12/04/2022	19/04/2022
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	DRELM/ UGEL	20/04/2022	03/05/2022
Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante	04/05/2022	05/05/2022
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	06/05/2022	11/05/2022
Entrevista personal (grupo profesional)	Comité de Contratación	12/05/2022	12/05/2022
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité de Contratación	13/05/2022	13/05/2022
Presentación de reclamos por escrito	Comité de Contratación	16/05/2022	16/05/2022
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	17/05/2022	19/05/2022
Publicación final de cuadro de méritos	Comité de Contratación	20/05/2022	20/05/2022
Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	23/05/2022	23/05/2022
Remisión de informe final de proceso de contratación a la DRELM/UGEL	Comité de Contratación	24/05/2022	24/05/2022
Emisión de resolución y suscripción de contrato	DRELM/ UGEL	25/05/2022	27/05/2022

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**

Jefe de la Oficina de Administración  
 Dirección Regional de Educación de  
 Lima Metropolitana

SABS/J.OAD  
 GPPF/J.URH  
 SCMC/Esp.OAD  
 FMVC/A.URH

(Adj. 03 folios)

Código : 11042264  
 Clave : E4E6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.  
 La Victoria, Lima 13 - Perú  
 Central Telefónica: (511) 5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

